



RESOLUCIÓN No. 09.A.DIC. 116

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S. A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Caluma el 22 de abril de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.09.330 de 21 de Mayo de 2009, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

RESUELVE:

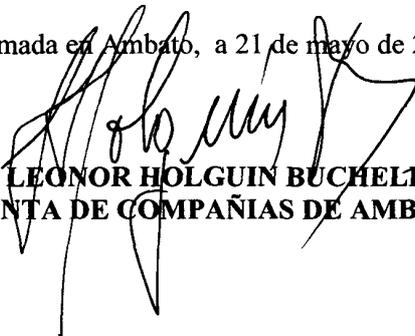
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S. A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Caluma.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Séptimo de los cantones Caluma y Quito, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Caluma: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 21 de mayo de 2009


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATA S.A., otorgada en esta Notaria, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario primero del Cantón Caluma ABG. GERMAN BENAVIDES ABRIL, el veintidós de abril del dos mil nueve; de su Aprobación mediante Resolución No. 09.A.DIC-116, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, el veintiuno de mayo del dos mil nueve.- Quito a, tres de junio del dos mil nueve.



Notaria 17

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

~~NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUI~~



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

[Handwritten signature]